

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317231447**

MIRIAM VIVIANA BECERRA MACHUCA

AVDA. JAIME GUZMAN #ST. 38 RENGÓ, RENGÓ

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.**

Rancagua, 21/02/2017

RES. EX. N° 77317069828 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 09 DE FEBRERO DE 2017 presentado por doña MIRIAM BECERRA MACHUCA, RUT. N° [REDACTED] de actividad económica SUPERMERCADO por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. 1262 del 19/06/2006 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en AVDA. JAIME GUZMAN ST. 38 de la comuna de RENGÓ y que se detalla(n):

MARCA: CASIO
MODELO: TE-2000
SERIE: 5415209
CAJA: 1
RES EX.N°: 1262 DEL 19/06/2006
N° FISCAL: 152912

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señal en Resolución Ex. N° 1262 del 19/06/2006. Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


CLAUDIO FUENTES MORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

MIRIAM VIVIANA BECERRA MACHUCA
AVDA. JAIME GUZMAN ST. 38, RENGO
DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA
EXPEDIENTE